

De inicio significarles que sobre la aprobación de los puntos del orden del día, nada tengo que objetar, con la salvedad del contemplado en el punto Primero letra C sobre la gestión social.

Es más, tampoco sobre ese punto en general entiendo que existe motivo de censura, aunque aquí sí he de señalar que hay un tema muy concreto que en mi modesta opinión no están gestionando de manera acertada.

Ese asunto en particular no es otro que el trato que se les está dando **a los inversores minoristas** que acudieron a la ampliación de capital del Banco Popular de mayo de 2016.

De todos es sabido que Banco Popular hoy es Banco de Santander.

Cuando Santander se adjudica Popular, conoce perfectamente su situación de inviabilidad, entre otras razones, porque es el propio Consejo del Popular quien así lo declara en la mañana del día 6 de junio de 2017, tal y como quedó reflejado en la correspondiente acta del Consejo de Administración. Inviabilidad que posteriormente ese mismo día certificó el Banco Central Europeo comunicándoselo a la JUR, quien aprobó su resolución.

Consecuencia de lo anterior es que Santander no puede alegar desconocimiento **frente a esos inversores minoristas** que fueron embaucados por una publicidad y unas cuentas que al día de hoy se ha demostrado que, como mínimo, eran gravemente inexactas.

El propio último Presidente del Banco, en fecha 12 de julio de 2018 y ante una comisión del Congreso de los Diputados dejó “perlas” como:

“Banco Popular engañaba, era un desastre, una caca”

“Tú no tienes un problema de liquidez si tienes la solvencia asegurada, punto, nada más”

Además y sobre la reexpresión/reformulación de cuentas del 3 de abril de 2016, señaló: *“esa reformulación se inició por consejo de Uría Menéndez y dio como resultado que se descubrieron **trampas**”*.

Hoy ya son como mínimo 7 las Audiencias Provinciales que han dado la razón a esos inversores minoristas.

Puedo hablar del tema con pleno conocimiento de causa, pues amén de ser el abogado que interpuso la primera demanda civil en España, también lo soy del que ha ganado la primera Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Y es precisamente desde ese profundo y pormenorizado conocimiento de los procesos en curso, lo que me permite solicitarles que den Uds. un giro de 180° a la gestión que están llevando a cabo.

Sra. Presidente, se lo pido con todo el respeto que me merece, pero a la vez con la máxima contundencia.

El daño económico y reputacional entre los clientes actuales y los potenciales que esa deficiente gestión está causando al Banco, precisa de una actuación reactiva.

Ese diario goteo de sentencias condenatorias, constituye una ruptura importante en la confianza en la entidad, amén de afectar adversamente al negocio y el grado de credibilidad y fiabilidad de la entidad se ve seriamente agravado.

Como mínimo puede tildarse de peculiar el hecho de que los abogados contratados por el Banco que se adjudicó el Popular por un euro, pretendan defender la bondad de los últimos números del Banco absorbido.

Sra. Presidente, decía Don Miguel de Unamuno, que para convencer hay que persuadir y que para persuadir hacen falta dos cosas, la razón y el derecho y desde luego en este caso el Santander carece de ambas.

Sras. y Sres. Consejeros les reitero mi petición en el sentido de que cambien el comportamiento de la gestión en el particular asunto relatado, **den una solución viable asumiendo el pago** y de esta manera contribuirán a restaurar **la confianza perdida de miles de afectados minoristas y del mercado en general.**

Les expondré un ejemplo real. En el caso expuesto antes de la Audiencia de Barcelona, el importe reclamado son 28.000 euros.

Santander lo ha llevado al Supremo. En costas, intereses y honorarios de abogados externos del Banco, la cantidad a pagar, en su caso, excederá del importe reclamado.

Extrapolen Uds. esos números a las miles de reclamaciones. Si, por ejemplo, son 1.000 M., el Banco desembolsará más del doble.

En definitiva, no utilicen la técnica del avestruz, pues de hacerlo así lo que ocurrirá con el paso del tiempo es que el problema será de extrema gravedad y cuando quieran reaccionar será tarde y pondrán al Banco en un serio aprieto, que en sus manos estuvo evitar.

Tempus Temporis, o lo que es lo mismo, tiempo al tiempo.

Don. Felipe Izquierdo Téllez